



Resolución Administrativa

N° 106-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Nuevo Chimbote, 21 de junio de 2019

VISTO:

CUT	116830-2019	Fecha	18 de junio de 2019
Nombre solicitante	JAVIER RUBEN LLAMA MENDOZA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Directoral N° 1173-2016 ANA/AAA H CH		
Titular	LLAMA MENDOZA, VICTOR ALFREDO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 120-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 116830-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Directoral N° 1173-2016 ANA/AAA H CH, de fecha 13/09/2016, otorgada a favor de LLAMA MENDOZA, VICTOR ALFREDO, respecto a la unidad operativa Cod: 03762.01.01, CAPTUY GRANDE. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: JAVIER RUBEN LLAMA MENDOZA con DNI 80337435, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 03762.01.01, CAPTUY GRANDE			
Área (ha)	Total	0.99600	Bajo riego	0.80400
Ubicación Política	Dpto.	Ancash		
	Prov.	Santa		
	Dist.	Morro		
Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA		
Org. de Usuarios	Junta	Nepeña		
	Comisión	Salitre		
Bloque Riego	PNCH-19-B18 MACRACANCHA - CAPTUY GRANDE Y BAJO			





Resolución Administrativa

N° 106-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 810735.00 / Norte: 8993681.00
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río NEPEÑA				
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 811486.00 / Norte: 8994453.00				
Volumen asignado	9648.00(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m ³ /año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1261.39000	1448.66000	1318.14000	1278.41000	624.25000	624.25000
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
624.25000	584.53000	561.83000	544.80000	368.88000	408.60000

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua SANTA LACRAMARCA NEPEÑA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA HUARMEY CHICAMA
ALA SANTA LACRAMARCA NEPEÑA
Jorge L. Mejía Vargas
ING. JORGE L. MEJÍA VARGAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

